ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001524159	**Fecha de emisión:**	11-03-2019	**Fecha de aceptación:**	13-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL MIES BABAHOYO	**RUC:**	1260043540001	**Teléfono:**	052731060 052733355
Persona que autoriza:	Maryuri Pilar Bustamante Huilcap	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL BABAHOYO	**Correo electrónico:**	maryuri.bustamante@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA DELFINA VELETANGA CADENA			**Correo electrónico:**	mariaveletanga76@hotmail.es

Dirección de entrega:	**Provincia:** LOS RIOS	**Cantón:**	BABAHOYO	**Parroquia:**	CLEMENTE BAQUERIZO
	Calle: 3 ERA TRANSVERSAL	**Número:**	101	**Intersección:**	MALECON / A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DEL MAMEY
	Edificio: MIES	**Departamento:**		**Teléfono:**	052731060 052733355
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08-00- 12:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: MARIA VELETANGA				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: MARIA DELFINA VELETANGA CADENA	Nombre: Maryuri Pilar Bustamante Huilcap	Nombre: MARYURI PILAR BUSTAMANTE HUILCAPI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U** **MARCA:** SUPERIOR - FABRICANTE: J&E FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA 10 UNIDADES - ANCHO: 21 cm - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,1 mm - LARGO: 29 cm - MODELO: A4 - REFUERZOS: SIN REFUERZO - COLOR: VARIOS - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	200	0,3200	0,0000	64,0000	12,0000	71,6800	01-001-53804

Subtotal	64,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,6800
Total	71,6800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,6800

Fecha de Impresión: jueves 14 de marzo de 2019, 13:29:28